

Expt.: 02201-2020-113 Servei de Benestar Social i Integració
Acord R. Alcaldía 11/08/2020, núm. 238

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida por la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas al Ayuntamiento de València por importe trece millones setecientos diez mil ciento ochenta y nueve euros con cincuenta y un céntimos (13.710.189,51 €), en concepto de subvención para la financiación de los gastos derivados del funcionamiento de los centros, servicios y programas de Servicios Sociales para el ejercicio 2020.

SEGUNDO.- Aprobar la 16ª Modificación de Créditos Generados por Ingresos con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS		
FA	Alta	M. Crédito
45003	CONVENIO ASISTENCIA SOCIAL	1.506.251,51

ESTADO DE GASTOS		
FA	Altas	M. Crédito
45003	CC100 23100 12000 RETRIB.BASICAS GRUPO A1	38.513,92
45003	CC100 23100 12001 RETRIB.BASICAS GRUPO A2	199.906,24
45003	CC100 23100 12004 RETRIB.BASICAS GRUPO C2	62.431,62
45003	CC100 23100 12009 OT. RETRIB. BÁSICAS. PAGA EXTRA	105.167,66
45003	CC100 23100 12105 C.PUESTO DE TRABAJO	506.736,93
45003	CC100 23100 15001 COMPL.ACTIVIDAD PROFESIONAL	25.052,59
45003	CC100 23100 16000 AC.SOCAL Y SOLID.SEG. SOCIAL	286.131,04
45003	KC150 23100 22799 C.ACTIV. PROF. LAB.TEMPORAL	250.000,00
45003	CC100 92010 13100 RETRIB. BASICAS LAB TEMPORAL	17.176,82
45003	CC100 92010 13107 COMPL. PLUS HOMOLOGACIÓN	6.096,11
45003	CC100 92010 13106 C.ACTIV. PROF. LAB.TEMPORAL	1.288,27
45003	CC100 92010 16000 SEGURIDAD SOCIAL	7.750,31

TERCERO.- Modificar el subproyecto de gasto 2020 0002 00 S.S.G. Equipo Social Base, en cuanto que el crédito para el ejercicio 2020 asciende a 7.569.500,00 € (financiación afectada por importe de 6.963.940,00 y financiación genérica por importe de 605.560,00) y añadir un subproyecto de gasto 2020 0002 10 S.S.G. SAD DEPENDENCIA con un importe de 250.000,00 €, íntegramente con financiación afectada.”

CUARTO.- Modificar el subproyecto de Gasto 2020 02 04 “Clubs de Convivencia”, rectificando la aplicación que consta en el mismo, siendo la correcta la KK 550 23100 48920 al ser un programa gestionado por el Servicio de Envejecimiento activo.

QUINTO.- Modificar el proyecto de gasto 2020 0004 "Medidas Judiciales en Medio Abierto", en cuanto que el crédito previsto es de 355.748,00 € y la financiación para el año 2020 es de 388.059,51 €, con cargo al concepto de ingreso “4500300 CONV.SERVICIOS SOCIALES Y OTROS PROGRAMAS” del Presupuesto de 2020.

SEXTO.- Autorizar a la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Dª. Isabel Lozano Lázaro, para la realización de todas las actuaciones necesarias derivadas de la subvención de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.